

0689

D E C R E T O N°

NEUQUEN, 18 MAY 1988

V I S T O:

La Factura N° 7809 presentada por la COOPERATIVA PROVINCIAL DE SERVICIOS PUBLICOS Y COMUNITARIOS DE NEUQUEN Ltda. -C.A.L.F.-, correspondiente a la actualización del Presupuesto 223 DPP/83 de la Obra: /// "ALUMBRADO PUBLICO EN EL PARQUE INDUSTRIAL DE NEUQUEN", que fuera contratada en forma directa con dicha Cooperativa mediante Decreto N° 931 de 7 fecha 30 de Agosto de 1983; y

CONSIDERANDO:

Que a fs.8 vta., la División Proyectos Eléctricos, dependiente de la Dirección General de Mantenimiento de la Secretaría de Servicios Públicos, informa que la obra en cuestión ha sido finalizada reuniendo las condiciones técnicas necesarias;

Que a fs.24 y por Nota N° 47/88 la Dirección de Contaduría comunica que, atento lo informado por C.A.L.F. se procedió a efectuar // los cálculos de la actualización de la deuda por el índice de salarios / Industriales Básicos Obreros Oficial Electricistas y al cálculo de los / intereses devengados desde Enero/84 a Diciembre/87, utilizando una tasa promedio de la de descuentos de documentos comerciales del Banco de la / Provincia del Neuquén;

Que teniendo en cuenta que la citada Cooperativa aceptaría el importe de la factura como suma cancelatoria de la deuda, y que la / suma determinada en concepto de actualización e intereses es de \$ ///// 39.310,57, y la determinada por la Cooperativa es de \$ 24.577,00, se sugiere abonar lo reclamado por Factura N° 7809;

Que la Dirección General de Coordinación y Control Administrativo considera adecuado el índice utilizado por tratarse de una deuda originada en el costo de la mano de obra, solicitando el dictado de la / norma legal correspondiente, teniéndose en cuenta la conveniencia para / los intereses municipales;

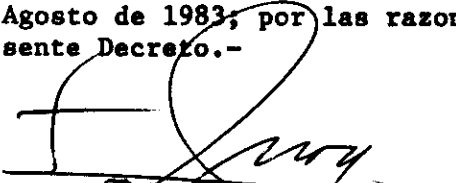
Que se cuenta con el V° B° de la Secretaría de Economía y / Hacienda;

Por ello:

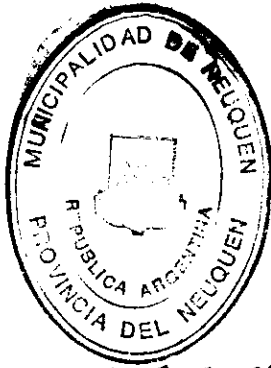
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

Artículo 1°) AUTORIZASE el pago de la Factura N° 7809, correspondiente a - - - - - la actualización del presupuesto 223 DPP/83 de la Obra: /// "ALUMBRADO PUBLICO EN EL PARQUE INDUSTRIAL DE NEUQUEN", contratada oportunamente con la COOPERATIVA PROVINCIAL DE SERVICIOS PUBLICOS Y COMUNITARIOS DE NEUQUEN Ltda. -C.A.L.F.- mediante Decreto N° 931 de fecha 30 de Agosto de 1983; por las razones expuestas en los considerandos del presente Decreto.-


Felipe Elias Gilloa
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

11..



-2-

Artículo 2°) Por Tesorería, previa intervención de la Dirección de Contaduría, liquídese y páguese a favor de la COOPERATIVA PROVINCIAL DE SERVICIOS PUBLICOS Y COMUNITARIOS DE NEUQUEN Ltda. -C.A.L.F.-, la suma total de AUSTRALES VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE (A // 24.577,00), conforme surge de la Factura N° 7809 que corre agregada a fs. 2 de las presentes actuaciones.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios de Economía y Hacienda y de Servicios Públicos.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín / Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-
BSP.-

ES COPIA.


Felipe Elias Vilos
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y PERSONAL

FDO.) BALDA
LYNEN
SALVATORI